

EXENTA Nº 01070,

SANTIAGO, 28 SET. 2011

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Ley 16.752, Orgánica de la DGAC.
- b) Anexo 11 OACI "Servicios de Tránsito Aéreo".
- c) DAR 11 "Reglamento de los Servicios de Tránsito Aéreo".
- d) DAR 91 "Reglas de Vuelo y Operación General".
- e) DAN 91 Volumen I "Reglas del Aire".
- f) Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la DGAC.
- g) Documento Rector Orgánico y de Funcionamiento del Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos.
- h) Documento Rector Orgánico y de Funcionamiento del Departamento Planificación.
- i) PRO ADM 02 "Estructura normativa de la DGAC".

CONSIDERANDO

La necesidad de establecer las regulaciones aplicables a las aeronaves que operan en aeródromos y la utilización de frecuencias VHF publicadas.

RESUELVO

1.- DERÓGASE las siguientes resoluciones:

- a) Resolución 0554-E de fecha 15.MAR.2006 que aprobó el Procedimiento Aeronáutico DAP 11 116 "Operación de aeronaves bajo reglas de vuelo por instrumentos en aeródromos controlados ubicados en espacio aéreo clase G".
- b) Resolución 01752-E de fecha 23.JUL.2008 que aprobó la Norma Aeronáutica DAN 11 01 "Operación y utilización de frecuencias VHF para la Radiodifusión de Información de Vuelo sobre el Tránsito Aéreo (TIBA) y para el Servicio de Información de Vuelo de Aeródromo (AFIS)".

2.- APRUÉBASE la Primera Edición de la Norma Aeronáutica DAN 11 10 "Utilización de frecuencias VHF y operación de aeronaves en aeródromos".

Anótese y Comuníquese. (FDO.) **JAIME ALARCÓN PÉREZ, GENERAL DE BRIGADA AÉREA (A), DIRECTOR GENERAL.**

Lo que se transcribe para su conocimiento.



DUNCAN SILVA DONOSO
CORONEL DE AVIACIÓN (A)
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

DISTRIBUCIÓN:
PLAN "F".